

Nº 002152

ORDEN DE COMPRA

Puerto Montt, 28 de Agosto de 2015

Señor (es): Soc. Comercial Pergola del Libro Ltda. Rut: 76.439.058-K

Dirección: O'Higgins 185 Ciudad: Pto. Montt

Programa: Acceso Regional 2015 Teléfono: 65 225 2639

Sírvase a entregar al portador lo siguiente:

CANTIDAD	DETALLE	VALOR	
		UNITARIO	TOTAL
10	Pliegos de cartulina blanca	150	1.500
10	Pliegos de papel canson	690	6.900
10	Block palletas	2.000	20.000
10	Cartón piedra tamaño carta	250	2.500
3	Huíncha engomada	690	2.070
10	Lápices grafito	200	2.000
3	Cajas sujetadores medianos	\$20	2.160
10	Acrylicos Rojo Bermellon 350 grs.	1.050	10.500
10	Acrylicos Azul 350 grs.	1.050	10.500
10	Acrylicos Amarillo 350 grs.	1.050	10.500
10	Acrylicos Blanco 350 grs.	1.050	10.500
5	Acrylicos Negro 350 grs.	1.050	5.250
10	Pinceles biselados N° 0	1.390	13.900
10	Pinceles biselados N° 2	1.420	14.200
10	Pinceles biselados N° 4	1.540	15.400

Para ser utilizados en actividad "Taller de expresión Artística, a realizarse en Centro de


Detención preventiva, de la ciudad de Ancud, a contar del 05.09.15.-

IMPUTACION	MONTO	NETO	\$
		107.462	
		I.V.A.	\$ 20.418
		TOTAL	\$ 127.880


Jefe de Administración
 Consejo Regional de la Cultura y las Artes

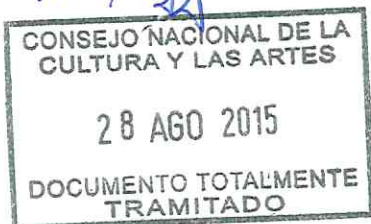

Director Regional (S)
 Consejo Regional de la Cultura y las Artes

NOTA: 1- Adjuntar el presente documento a su Factura como requisito previo para su cancelación.
 2- Facturar en cuadruplicado
 3- Esta Orden de Compra tiene una vigencia de 30 días a contar de la fecha de emisión.


VºBº Encargado Programa (S)



RMV/CSO/YOC/wnd



AUTORIZA CONTRATACION CONTEMPLADA EN EL ARTICULO 53 LETRA A, DEL D.S. 250 QUE APRUEBA REGLAMENTO DE LA LEY 19.886, POR LA COMPRA DE MATERIALES DE LIBRERIA, EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROGRAMA ACCESO REGIONAL 2015.

EXENTA N° 861

PTO. MONTT, 28 de Agosto de 2015

VISTOS:

La Solicitud de Compra N° 300 del 26 de Agosto de 2015, de la Coordinadora Regional de la Unidad de Ciudadanía y cultura de la Dirección Regional de los Lagos, Región de los Lagos.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus posteriores modificaciones; en la Ley N° 20.798, del 06 de Diciembre de 2014, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2015, la Resolución N° 268 del 26 de Julio de 2013, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que delega facultades en los Directores Regionales, tomada razón por la Contraloría General de la República, Resolución N° 774 del 21.07.15 que aprueba la Parrilla Programática del Programa Acceso Regional para el 2° semestre de 2015 y en lo dispuesto por la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, corresponde al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes apoyar el desarrollo artístico y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, mediante la Solicitud de Compra N° 300 del 26 de Agosto del 2015, se ha requerido la compra de materiales de librería: 10 pliegos de cartulina blanca, 10 pliegos de papel Canson, 10 Block paletas, 10 cartón piedra tamaño carta, 03 huincha engomada, 10 lápices grafito, 03 cajas de sujetadores medianos, 10 acrílicos 350 grs. Rojo bermellón, 10 acrílicos 350 grs. Azul, 10 acrílicos 350 grs. Amarillo, 10 acrílicos 350 grs. Blanco, 05 acrílicos 350 grs. Negro, 10 Pinceles biselados N° 0, 10 Pinceles biselados N° 2, 10 Pinceles biselados N° 4 para ser utilizados en "Taller de expresión artística", a realizarse en Centro de detención preventiva de Ancud. Actividad N° 23 de la parrilla programática del 2° semestre, en el marco de la ejecución del Programa Acceso Regional 2015.

Que, la contratación para el suministro de Bienes y Servicios que el Estado requiere para el desarrollo de sus funciones está regida por la Ley N° 19.886 y su Reglamento, cuerpos normativos que de acuerdo a lo indicado en el artículo 53 letra a, permiten efectuar fuera del Sistema de Información, las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.

Que, habiéndose cotizado el servicio requerido a tres oferentes, se ha estimado pertinente contratar al siguiente proveedor:

- **Sociedad Comercial Pérgola del Libro Ltda., RUT 76.439.058-K**

RESUELVO:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZÁSE la Compra bajo 3 UTM, al siguiente proveedor **Srs. Sociedad Comercial Pérgola del Libro Ltda., RUT 76.439.058-K**, por la compra de materiales de librería: 10 pliegos de cartulina blanca, 10 pliegos de papel Canson, 10 Block paletas, 10 cartón piedra tamaño carta, 03 huincha engomada, 10 lápices grafito, 03 cajas de sujetadores medianos, 10 acrílicos 350 grs. Rojo bermellón, 10 acrílicos 350 grs. Azul, 10 acrílicos 350 grs. Amarillo, 10 acrílicos 350 grs. Blanco, 05 acrílicos 350 grs. Negro, 10 Pinceles biselados N° 0, 10 Pinceles biselados N° 2, 10 Pinceles biselados N° 4 para ser utilizados en "Taller de expresión artística", a realizarse en Centro de detención preventiva de Ancud. Actividad N° 23 de la parrilla programática del 2º semestre, en el marco de la ejecución del Programa Acceso Regional 2015, por la suma única y total de \$ 127.880.- (Ciento veintisiete mil ochocientos ochenta pesos) Impuesto incluido.

ARTÍCULO 2º: EMÍTASE la orden de compra N° 2.152.

ARTICULO 3º: AUTORIZASE el pago al proveedor antes mencionado previa recepción conforme de la factura correspondiente, por parte de la Dirección Regional de Los Lagos del Consejo Nacional de la cultura y las Artes.

ARTÍCULO 4º: IMPÚTESE del gasto a que se refiere esta resolución será la siguiente, Ítem 09-16-01-24.03.087, correspondiente al presupuesto asignado al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Dirección Regional de Los Lagos.

ARTÍCULO 5º: PUBLÍQUESE la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y REFRÉNDESE.
"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"**



**JESSICA CERON CERON
DIRECTORA REGIONAL (S)
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGION DE LOS LAGOS**

DISTRIBUCIÓN:

- Administración
- Archivo